

Aclaración de dudas

Iniciativa Spotlight- ONU Mujeres Ecuador

CFP UNW-AC-ECU-CFP-2024-001

Llamado a propuestas a Partes Responsables para el: *“Fortalecimiento de Las Organizaciones de Mujeres, de La Sociedad Civil y de las instituciones estatales que brindan servicios de atención, protección y reparación frente a la violencia contra las mujeres y las niñas y el femicidio”*

Fecha de publicación: 24 de julio 2024

1. ¿Cuáles son los formatos para la presentación de las propuestas?

Las propuestas se deberán enviar en los formatos solicitados en la convocatoria (revisar los anexos) hasta el 29 de julio a la dirección de correo electrónico: onumujeres.ecuador@unwomen.org

Puede encontrar los formatos en el link de la convocatoria: <https://lac.unwomen.org/es/programme-implementation/2024/07/fortalecimiento-de-las-organizaciones-de-mujeres-de-la-sociedad-civil-y-de-las-instituciones-estatales-que-brindan-servicios-de-atencion-proteccion-y-reparacion-frente-a-la-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas-y-el>

2. ¿Por qué medio se debe enviar la propuesta?

Las propuestas se deberán enviar en los formatos solicitados hasta el 29 de julio de 2024 por medio de correo electrónico a la dirección: onumujeres.ecuador@unwomen.org

3. ¿Podemos presentar la propuesta ya que en los términos de referencia se limita a las provincias de Manabí y Morona Santiago?

La propuesta la puede presentar cualquier organización de la sociedad civil a nivel nacional (Ecuador) que cumpla con las competencias que se solicitan en los términos de referencia adjuntos en la convocatoria. La limitación a la que se refieren los términos de referencia es respecto a la implementación de las acciones, la cual será en las provincias de Manabí y Morona Santiago.

4. ¿ONU Mujeres estaría dispuesta a considerar la elegibilidad del IVA?

Al ser un proyecto financiado por la Unión Europea, no son elegibles los gastos del IVA, los cuales asumirá la organización que sea seleccionada como Parte Responsable. El IVA no se lo debe considerar en el presupuesto de la propuesta a presentar.

5. ¿El personal administrativo puede incluirse como parte del 7% de gastos administrativos y operativos?

Los rubros administrativos y operativos en los que la organización incurre para la implementación del proyecto deben ser de hasta un 7%, en estos se incluye el personal administrativo.

6. ¿Cómo se establece la remuneración del equipo técnico? ¿Cuáles son las tarifas establecidas por ONU Mujeres para la contratación de consultores externos?

La remuneración del equipo técnico y consultores se establece en base a las políticas internas y escala salarial que maneje la organización postulante. Dichas remuneraciones se deberán reflejar en la propuesta financiera que presente la organización y serán consideradas en la revisión de ONU Mujeres.

7. ¿Qué implica la alianza con una organización de mujeres en los territorios priorizados para la presentación de la propuesta? ¿Cuál sería la figura de la organización feminista o de mujeres dentro del consorcio? ¿La organización feminista sería un co-solicitante directo del financiamiento?

Como se señala en el en punto 4 de los Términos de Referencia:

“Es requisito que la propuesta se presente en alianza con una organización de la sociedad civil de mujeres y/o feminista que tenga incidencia en uno de los territorios priorizados: Manabí, Morona Santiago o sus zonas de influencia (adjuntar carta de aval de la organización)”.

La alianza podría implicar un respaldo de la organización de mujeres/feminista a la organización que realiza la propuesta, la conformación de un consorcio/red, o se pueden considerar actividades de implementación conjunta, lo cual debe quedar explícito en la propuesta a esta convocatoria. En cualquier caso, debe contar con la carta aval.

La figura de alianza la debe definir la organización en su propuesta y no es requisito que la organización feminista sea co-solicitante directa del financiamiento.

8. Aclaración sobre la identificación de las Casas de Acogida para el resultado 2 de los Términos de Referencia.

La organización deberá realizar una propuesta para identificar casas de acogida o centros de atención de los cantones priorizados para este proyecto o de su zona de influencia; o a su vez, trabajar con las casas de acogida que participaron en la primera fase de la iniciativa Spotlight: Casa de Refugio Matilde (Quito), Casa de la Mujer Quito, Fundación María Amor (Cuenca), Casa de Acogida Wasi Pani (Tena), Casa de Acogida Hogar de Nazareth (Guayaquil).

Es necesario considerar que la “Guía metodológica para el empoderamiento económico y medios de vida de las usuarias y ex usuarias de las casas de acogida” es una herramienta orientativa la cual puede ser ajustada en el proceso.

9. Aclaración sobre la meta del resultado 3 de los Términos de Referencia.

La organización deberá hacer una propuesta que permita cumplir con la meta del resultado 3 la cual establece el número de servidores y servidoras de la Policía Nacional y de la FGE capacitados, utilizando metodologías presenciales y virtuales; así como implementando acciones que permitan la sostenibilidad e institucionalización de los procesos de capacitación.

10. Aclaración sobre los fondos semilla del resultado 2 de los Términos de Referencia.

La organización deberá realizar una propuesta del valor de los fondos semilla a entregar, en base a un rango de:

\$700 a \$1.000 USD para proyectos individuales

\$2.500 a \$3.000 para proyectos colectivos

11. ¿Dentro del presupuesto se puede colocar un porcentaje libre de costo indirecto y no justificable (Overhead)? De ser así, ¿cuál es el porcentaje máximo permitido?

El porcentaje máximo permitido como Overhead es 7%.

12. ¿Es posible cubrir los territorios priorizados a través de misiones desplegadas a través de otros territorios de influencia?

Esta convocatoria requiere de la presencialidad de los equipos en los territorios priorizados. Es posible cubrir los territorios priorizados con equipo de personas que se encuentran en otros lugares cercanos o de influencia, garantizando las actividades presenciales a ejecutarse en Portoviejo y Morona Santiago.